



Resolución Jefatural No. 082 -2011-AGN/J

Lima, 28 FEB 2011

**VISTO** el Informe N° 079-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Guillermo Jaén Carlín** con Registro N° 110999;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de compraventa, otorgada por Doña Juana Edadil León Sormani de Díaz y su esposo Don José Díaz Bernui, a favor de Doña Elena Villafuerte Bayes y su esposo Don Alejandro Jáuregui Francia y estos a favor de Doña Noemí Ramírez del Rosario, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, que se inicia en el folio número 2,261 vuelta del protocolo número 1,421 de los Registros del Ex Notario Doctor Daniel Céspedes Marín y que consta de ocho fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar el espacio vacío respecto al número de la Libreta Militar de Don Alejandro Jáuregui Francia (folio número 2,261 vuelta);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-



AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGNJ, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino Notario de Lima, quien completará el espacio vacío respecto al número de la Libreta Militar de Don Alejandro Jáuregui Francia (folio número 2,261 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

*Josef Dager Alva*  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
JOSEF DAGER ALVA  
Jefe Institucional